Acta de sesión ordinaria UCI-PA-CMGC-03-2026

Acta de sesión ordinaria cero tres guion dos mil veinte seis celebrada por la Comisión Mayor de Gestión de Compras del Instituto Nacional de Aprendizaje, la cual inicia a las trece horas del veinte siete de enero del dos mil veinte seis, en modalidad virtual con la asistencia de los siguientes **miembros:** Paula Valenciano Campos, Gerenta General, desde su oficina; Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, desde su oficina; Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, desde su oficina; Jaime Campos Campos, Gestor SINAFOR, desde su oficina; Alexander Cespedes Solis, Encargado de la Asesoría de Calidad, desde su casa de habitación y Rocío López Monge, Jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación, desde su casa de habitación. **Asesores:** Oscar Solis Salas, Subgerente Técnico, desde su oficina; Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, desde su oficina; Rosario Vindas Fournier, Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Junta Directiva, desde su oficina; Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde su oficina; Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, desde su casa de habitación; María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Asesoría de Control Interno, , desde su casa de habitación; Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General, desde su casa de habitación; Paula Garcia Quiros, Asesora de la Gerencia General, desde su casa de habitación; Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde su oficina. **Ausentes con justificación:** Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de Información y Comunicación; José Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal y Yasira Fernández Núñez, Analista del Proceso de Adquisiciones. **Personas invitadas:** Heidy Matamoros González, Encargada del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento y Maricruz Varela Vargas, funcionaria del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento.

<u>CAPÍTULO I.</u> APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 03-2026:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 02-2026, celebrada el pasado de 20 de enero del 2026.
2. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de del servicio de construcción y remodelación proyecto de remodelación de la soda institucional del INA en Sede Central (obra pública). Por un monto estimado de ¢590.165.005,15.
3. Adjudicación de la Licitación Menor 2025LE-000026-0002100001, para la contratación del servicio de refrigerios para llevar, de la Sede Central del INA, según demanda. Por un monto estimado de ¢101.358.000,00, por cuatro años de estimación.

4. Solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Mayor 2025LY-000014-0002100001, para la contratación del servicio de abastecimiento de materiales para instalaciones eléctricas, según demanda de cuantía estimada. Por un monto estimado de ¢261.240.426,43 por un tope de cuatro años de estimación.

Paula Valenciano Campos: Procedo a la solicitud de aprobación del orden del día: ---

Roy Ramírez Quesada: Aprobado el orden del día. ----------

Norbert García Cespédes: Aprobado el orden del día. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado. ----------

Rocío López Monge: Aprobado el orden del día. ----------

Paula Valenciano Campos: Paula Valenciano Campos aprobado el orden del día, ya aquí no Alexander ya no, verdad Johan estás en mute. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: No, él sería el siguiente artículo. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok, perfecto. ----------

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 03-2026.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Paula Valenciano Campos: Ok, procedemos a la aprobación del acta de la sesión anterior. Aprobación del acta de la sesión 02 2026, celebrada el pasado 20 de enero del 2026. No sé si alguien tiene algún punto cerca del acta, en esta acta los miembros y asesores de la comisión doña Rocío López Monge y don Norbert no se encontraban, así que deben de abstenerse de votar debido a que estuvieron ausentes con justificación y procede a votar de un Alexander entonces solicitó la aprobación: ----------

<u>CAPÍTULO II.</u> APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ANTERIOR.

ARTÍCULO 2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 02-2026, celebrada el pasado de 20 de enero del 2026. Se facilitó el acta de la sesión ordinaria 02-2026, para su lectura previa el pasado 23 de enero del 2026 a los señores miembros y asesores de la Comisión Mayor de Gestión de Compras. La señora Rocío López Monge, Jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación y el señor Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, se abstienen de votar debido a que estuvieron ausentes con justificación.

Roy Ramírez Quesada: Aprobado el acta. ----------

Norbert García Cespédes: Me abstengo por haber estado ausente por vacaciones.

Jaime Campos Campos: Aprobado. ----------

Alexander Cespédes Solís: Aprobado. ----------

Rocío López Monge: Me abstengo por haber estado ausente con justificación vacaciones.

Paula Valenciano Campos: Paula Valenciano Campos, aprobado, don Alexander, muchas gracias. ----------

Alexander Cespédes Solís: Hasta luego. ----------

Paula Valenciano Campos: Hasta luego que pase un buen día, vamos a seguir con el siguiente punto. ----------

Norbert García Cespédes: Buenas, perdón, perdón, doña Paula. Nada más quería hacer una ratificación que no era de vacaciones. Me encontraba atendiendo un tema con la Presidencia Ejecutiva, disculpe. ----------

Paula Valenciano Campos: Listo, María del Carmen. ----------

Maria del Carmen Araya Mena: Sí, mi consulta sí, en mi caso yo no tengo que aprobar el acuerdo por haber representado un orden en ese momento. ----------

Paula Valenciano Campos No, yo creo que. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, es cierto, sí. ----------

Paula Valenciano Campos: Ay, cierto, María del Carmen, perdón, es cierto, no estaba en la lista de la guía voy a solicitarle la votación, María del Carmen Araya Mena. ----------

Maria del Carmen Araya Mena: Está bien, aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Gracias María del Carmen y gracias por el dato. ----------

ACUERDO 2. Aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión ordinaria 02-2026, celebrada el pasado de 20 de enero del 2026.

Acuerdo aprobado.

Paula Valenciano Campos: Se le otorga la palabra la Unidad de Compras.

<u>CAPÍTULO III</u>. APROBACIÓN Y DECISIÓN INICIAL DE LICITACIÓN.

ARTÍCULO 3. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación del servicio de construcción y remodelación proyecto de remodelación de la soda institucional del INA en Sede Central (obra pública). Por un monto estimado de ¢590.165.005,15.

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, buenas tardes. Este artículo es la decisión inicial y pliego condiciones de la licitación menor para la contratación de servicio de construcción y remodelación de la soda de estudiantes de la línea de Sede Central, esto por umbral de obra pública, pues es considerado una licitación menor. Son 590.165.005,15. Voy a dar, digamos, como una pequeña, un pequeño antecedente. El año pasado este trámite se había establecido en el no, en el 2014 se había establecido un trámite de licitación menor, el cual tuvo que haberse, tuvo que hacerse, se dio resolución de hecho, la semana pasada recibimos ya de la asesoría legal, la resolución definitiva del contrato con la empresa Bucknor ante incumplimientos graves del contratista, el cual no avanzó, digamos, lo esperado por la administración del administrador del contrato y se decidió hacer esto. Entonces, este trámite viene a solventar esa necesidad de la construcción. ¿Por qué? Porque hay que hacer dentro de esto el tema de demoliciones la intervención estructural de cimientos y los temas arquitectónicos menores y refuerzos estructurales. ¿Ante esto,

¿verdad? Y ya digamos a nivel de que se va a proceder inclusive con el sancionatorio de la empresa que estaba actualmente ejecutando las obras, pues se tiene que sacar el trámite. ¿Para qué? Para finalizar esta, está este tema sensible que es digamos la remodelación de la soda. Es por eso que este año, bueno desde el año pasado se viene trabajando con la Unidad de Recursos Materiales, especialmente con el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, los cuales digitaron la compra en el SIREMA y esta se esta este trámite se encuentra presente en contemplado en el programa de adquisiciones que se publicó en SICOP y pues claramente existe la necesidad de retomar y completar la construcción de la remodelación integral de la sociedad de estudiantes, ya que la obra previa fue suspendida y permanece en actividades inconclusas. Que impiden su funcionamiento anterior. El estado de la obra no cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de servicios de alimentación al público, las normas INTECO y el reglamento técnico centroamericano. Y con este proyecto se pretende completar las obras pendientes para corregir deficiencias adecuada infraestructura y pues claramente tener ya la remodelación final para cumplir y mejorar la funcionalidad, la salubridad y la eficiencia operativa del espacio. Además, la estimación de esta compra la ha realizado, verdad, la el PAN, el cual lo actualizó en enero, inclusive al recibir el URMA-PAN-41, pues ellos hicieron el código en SIREMA para poderlo adaptar al SICOP y determinaron de que el precio de referencia son 590.165.000 de lo que hace falta y sobre eso, pues claro, se vio lo que es el banco de precios y el precio de referencia por el consultor contratado, porque esto sí fue con consultor, que fue LACAYO IECA DIEM y ellos pues dieron la última actualización del precio, el cual estableció en los 590 000 000 tal como se detalla el URMA-PAN 41. Además, importante mencionar de que la supervisión del contrato le corresponderá a la unidad de Recursos Materiales, así como el estudio técnico le corresponde al Proceso de Arquitectura Y Mantenimiento. Se garantiza el contenido presupuestario para el 2022 en la certificación 8 dada por el por el proceso de presupuesto y es importante indicar de que el plazo de entrega tiene 2 etapas, una primera etapa de 20 días que son tramitología de permisos y 100 días en el proceso ya de remodelación y construcción. Por ruta crítica, si todo sale bien, con los 120 días, pues estaría dándose firmeza el 08 de junio del 2026. Además, tenemos nota verdad de la URMA, en el cual hace la actualización de la nueva contratación y ejecución y esto ya tenía código SNIP el 3061 ya dado, el cual verdad. Ustedes saben que obra pública lleva precisamente, bueno, si no es correctivo, lleva precisamente el registro en el banco de proyectos del MIDEPLAN. Este trámite de conformidad con los lineamientos que se han dado va a estar sometido al proceso de mejora de precios y eso sería el resumen de esta compra, gracias.

ARTÍCULO 3.1. Se conoce el pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de del servicio de construcción y remodelación proyecto de remodelación de la soda institucional del INA en Sede Central (obra pública).

ARTÍCULO 3.2. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y el artículo 14 inciso a) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

ARTÍCULO 3.3. Esta compra, ha sido solicitada por la Unidad de Recursos Materiales, el cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra 411332 por un monto de ¢590.165.005,15 y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.

ARTÍCULO 3.4. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026.

ARTÍCULO 3.5. Existe una finalidad pública por satisfacer, según se indica a continuación: …"*La presente contratación busca retomar y completar la construcción de la remodelación integral de la Soda Estudiantil del INA en Sede Central, ya que la obra previa fue suspendida y permanecen actividades inconclusas que impiden su funcionamiento; lo anterior ante una resolución contractual. El estado actual de la obra no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento para los Servicios de Alimentación al Público (RSAP), las normas INTECO de prerrequisitos de inocuidad y el Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA), los cuales exigen instalaciones en óptimas condiciones higiénicas, sanitarias y constructivas. Siendo, la infraestructura presenta deterioro, acabados pendientes y sistemas incompletos donde a este momento carece de las condiciones reglamentarias mínimas lo cual compromete la inocuidad, la operación y la seguridad. Esta situación limita la capacidad institucional para ofrecer un servicio de alimentación eficiente y seguro especialmente a la población estudiantil. Con este proyecto se pretende completar las obras pendientes, corregir deficiencias y adecuar la infraestructura según las especificaciones técnicas y planos constructivos de la obra, con el fin de cumplir plenamente con la normativa vigente, requisito indispensable para obtener el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud. La remodelación permitirá mejorar la funcionalidad, la salubridad y la eficiencia operativa del espacio, asegurando condiciones apropiadas especialmente para estudiantes, así como funcionarios y/o visitantes, fortaleciendo la continuidad del servicio institucional de alimentación y reducirá riesgos sanitarios y ocupacionales". (URMA-32-2026.)*

ARTÍCULO 3.6. Los procedimientos de control de calidad se aplicarán durante la ejecución de este contrato son: …"*Revisión técnica, seguimiento y control del cronograma definitivo, supervisión continua en sitio por parte de la empresa consultora y de los profesionales designados por el INA, control administrativo y documental, mediante informes de reunión*

de las inspecciones semanales y recepciones provisional y definitiva, aplicando los procedimientos establecidos en el RLGCP."

ARTÍCULO 3.7. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite son: *"Los estudiantes del Centro de Formación Orlich, así como también el personal docente, los funcionarios administrativos y las personas usuarias que visitan la Sede Central del INA, quienes utilizan la soda estudiantil como espacio para la adquisición y consumo de alimentos. También se considera como parte interesada la Administración del INA, que requiere contar con instalaciones seguras, funcionales y adecuadas para la prestación del servicio de alimentación. Como medidas de abordaje, el proyecto contempla mantener una comunicación constante con la unidad usuaria, coordinar accesos y áreas de trabajo para minimizar afectaciones durante la ejecución, y asegurar que las obras se desarrollen sin comprometer la seguridad ni la operación institucional. Asimismo, la implementación de señalización, control de ingreso al área de construcción y programación adecuada de actividades permitirá mitigar molestias y garantizar la continuidad de los servicios educativos y administrativos durante el desarrollo el proyecto".*

ARTÍCULO 3.8. Los riesgos identificados son: "*El estado inconcluso de la construcción, que puede generar deterioro adicional, infiltraciones, afectación de acabados o exposición de instalaciones. Durante la ejecución, también existen riesgos de interrupciones operativas, ruidos y polvo que podrían afectar temporalmente a estudiantes y funcionarios, así como riesgos de accidentes laborales propios de una obra dentro de un entorno institucional activo. Se contemplan además posibles atrasos por disponibilidad de materiales/equipos, así como el riesgo de no conformidad con requisitos sanitarios o técnicos si las actividades no se ejecutan adecuadamente en apego de las especificaciones técnicas y planos constructivos. Estos riesgos se mantendrán controlados mediante los mecanismos establecidos en el pliego de condiciones y las inspecciones continuas de la empresa consultora y del personal del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento*".

ARTÍCULO 3.9. Los miembros de la comisión realizan la lectura del oficio URMA-PAM-1240-2025 de fecha 08 de diciembre del 2025, enviado por el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales donde indican que la estimación del costo del objeto es de ¢590.165.005,15 y en el mismo se indica la consulta de banco de precios.

ARTÍCULO 3.10. El monto presupuestado estimado es de ¢590.165.005,15 con un plazo de entrega de 20 días hábiles para la I etapa: tramitología de permisos (necesarios para poder ejecutar obras) y con un plazo de entrega de 100 días hábiles para la II etapa: ejecución de la obra de construcción. (según se especifica en el pliego de condiciones).

ARTÍCULO 3.11. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-8-2026.

ARTÍCULO 3.12. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

ARTÍCULO 3.13. El estudio técnico lo realizará la persona encargada del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento o a quien esta designe.

ARTÍCULO 3.14. La supervisión del contrato la realizará la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales.

ARTÍCULO 3.15. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

ARTÍCULO 3.16. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 08 de junio del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mar 27/1/26	mar 27/1/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	mié 28/1/26	mié 28/1/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	jue 29/1/26	jue 29/1/26	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	15 días	vie 30/1/26	jue 19/2/26	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones y objeciones	3 días	vie 20/2/26	mar 24/2/26	Proceso de Adquisiciones
Plazo resolución aclaración y recurso	5 días	mié 25/2/26	mar 3/3/26	Asesoría Legal
Apertura de ofertas	15 días	mié 4/3/26	mar 24/3/26	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	10 días	mié 25/3/26	mar 14/4/26	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	10 días	mié 25/3/26	mar 14/4/26	PAM
Convocatoria mejora de precios	3 días	mié 15/4/26	vie 17/4/26	Proceso de Adquisiciones
Razonabilidad de precios de mejora presentada	4 días	lun 20/4/26	jue 23/4/26	PAM
Recomendación y solicitud de adjudicación	2 días	vie 24/4/26	lun 27/4/26	Proceso de Adquisiciones
Sesión de órgano competente para adjudicar	5 días	mar 28/4/26	mar 5/5/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de adjudicación	1 día	mié 6/5/26	mié 6/5/26	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	5 días	jue 7/5/26	mié 13/5/26	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	18 días	jue 14/5/26	lun 8/6/26	Asesoría Legal
Solicitud de presupuesto detallado y aval de la UTE	8 días	mar 9/6/26	jue 18/6/26	Proceso de Adquisiciones-PAM
Solicitud de cronograma preliminar y aval del administrador del contrato	8 días	mar 9/6/26	jue 18/6/26	Proceso de Adquisiciones-PAM
Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento	8 días	mar 9/6/26	jue 18/6/26	Proceso de Adquisiciones-Adjudicatario
Elaborar contrato	10 días	vie 19/6/26	jue 2/7/26	Asesoría Legal
Elaborar Refrendo Interno	15 días	vie 3/7/26	jue 23/7/26	Asesoría Legal
Orden de Inicio: Etapas I y II	120 días	vie 24/7/26	mar 26/1/27	Administrador del contrato

ARTÍCULO 3.17. Mediante el oficio URMA-PAM-1272-2025 se da la actualización de la nueva contratación de la ejecución de REMODELACIÓN DE LA SODA DE ESTUDIANTES EN SEDE CENTRAL (INA) 2021LA-000014-0002100001 para la continuidad del proyecto suspendido de la Licitación Menor 2024LE-000004-0002100001.

ARTÍCULO 3.18. La persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el

propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

ARTÍCULO 3.19. En cuanto al código SNIP MIDEPLAN para el proyecto de remodelación de la infraestructura de la Soda Institucional de Estudiantes en la Sede Central Francisco J. Orlich B. del INA, La Uruca, San José, Costa Rica inscrito en el BPIP, es el siguiente: 003061.

ARTÍCULO 3.20. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

ARTÍCULO 3.21. Este trámite tendrá la convocatoria a mejora de precios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Paula Valenciano Campos: Gracias Johan, no sé si alguien tiene alguna consulta o si hacemos ingresar a los técnicos para hacer consultas correspondientes, Ramón.

Ramón Chavarría Mendoza: Gracias, buenas tardes. Yo tengo algunas observaciones respecto al pliego, pero creo que algunas de ellas tendrían que ser contestadas por los técnicos. Por ejemplo, una tiene que ver con los márgenes de los márgenes mínimo y máximo, que hay hacia el máximo se está utilizando un porcentaje de un 15,68% y al mínimo apenas un 6,07 como preguntarle si hay alguna razón técnica para la diferencia o qué creo que eso es mejor preguntar sobre los técnicos, verdad sí, verdad, sí. --------

Paula Valenciano Campos: Si. ----------

Ramón Chavarría Mendoza: Pero sí tengo otras observaciones respecto al pliego que me gustaría que se tomaran en consideración. La visita al sitio se está indicando en el pliego la importancia de que se haga. Sin embargo, yo quisiera recomendarle a la Comisión que evaluaré alguna de las dos opciones las siguientes poner que la visita al sitio sea obligatoria esto porque la obra digamos ya fue iniciada hay que saber cuál es el estado real de toda la obra para que se pueda saber exactamente qué es lo que se tiene que hacer toda estipulación, digamos que se ponga en el pliego, debe ser justificada. Estuve revisando en algunas resoluciones de la contraloría, en donde ellos incluso dicen de que si está bien justificada, la razón por la que se pone como obligatoria la visita al sitio para que no se excluya es siempre, siempre y cuando haya un fundamento como en este caso que digamos que hay cosas que tal vez no se van a poder explicar en oficios o en planos, o si no la segunda opción sería que se tome en cuenta como un parámetro de evaluación, así no se estaría excluyendo a nadie, se le estaría dando la oportunidad a los referentes de que cada quien quiera optar por esta puntuación pues vaya al sitio y se estaría procurando también, pues que no se vayan a presentar inconvenientes o no contemplaciones durante la

ejecución, como que, por ejemplo, diga el contratista que tal cosa no estaba en el pliego y tenía que hacerse, ¿verdad? Y que la administración contesta de que debió su oferta haber sido completa, esas cosas a veces no importa quién tiene la razón, sino son cosas que atrasan y esta y esta obra ha estado parada bastante tiempo, por eso es que recomiendo que se que se tome en cuenta lo de la importancia del de la visita del sitio para evitar, digamos, inconvenientes más adelante. ----------

Paula Valenciano Campos: Sí, don Johan, usted tenía la doña Lucia. ----------

Ana Lucia Delgado Orozco: Muchísimas gracias, doña Paula. Tal vez anotar tus cosas que me parece importante y ya después se puede entrar al debate con los compañeros técnicos, la visita al sitio este se cursan en los pliegos de condiciones no es motivo de exclusión si ellos no asisten, simplemente la obligación que tienen de asumir todos los riesgos que se vayan a generar por la omisión de la visita al sitio. Esta licitación es una licitación bajo una modalidad de pago que se denomina suma alzada, ¿verdad? ¿Eso qué quiere decir que es un solo monto en el cual ellos se establecen y pasan ahí incluso los riesgos, entonces yo no puedo pedirle al pliego de condiciones o indicar en el pliego de condiciones que si alguno no va, va a quedar excluido de manera inmediata, porque quien no va, asume ese riesgo y quien cotiza bajo la modalidad de suma alzada, que es un modelo de cotización, asume los riesgos aunque no haya aunque no haya ido a la visita al sitio, tal vez solamente como para hacer esa anotación, porque a veces nosotros mismos ponemos este obligatorio algunos elementos que ya la contraloría se ha pronunciado y la Asesoría Legal se ha pronunciado de manera importante sobre este tema. No quiere decir que no tengan la obligación de cumplir si la tienen, por supuesto, y tienen que asumir todos los riesgos, porque de hecho es la base de una modalidad de cotización como la que está puesta de su alzada solamente como para que tengan ahí ese elemento. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok, gracias, doña Lucia, doña Rocío. ----------

Rocío López Monge: Muchas gracias son dos consultitas que no sé si tal vez yo me las pueda contestar con el equipo técnico una muy puntual la estimación del proyecto lo que falta por concluir de la de la soda son 590 millones la consulta es si ese es el monto total o si es lo que se va a gastar solo este año y cuánto se va a gastar en este año por qué. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: No es el es él es el monto total de la obra, sí. ----------

Rocío López Monge: En total, luego habla, bueno, perfecto, ya está listo, es el monto total de la obra. Luego habla de referencia del banco de empresas, pero no indica si eso sirvió como insumo para estimar el costo o solamente se consultó porque ahí dice que nada más se consultó. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Solamente sí, solamente se consultó, pero no sirve de insumo porque en obra pública es muy difícil, porque claramente cada especificación es diferente. No es lo mismo poner una soda aquí que la que vayan a poner en la Universidad Nacional. Entonces por eso es que lo que vale en ese caso es que el precio esté actualizado a 6 meses y que lo haga un consultor y en este caso el consultor IDECA. ----------

Rocío López Monge: Lo hizo, lo hizo conductor. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Lo hicieron ellos y ellos actualizaron el costo. Ajá, bueno. ----------

Rocío López Monge: Gracias, Johan. ----------

Paula Valenciano Campos: Don Norbert. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Está en mute por aquello. ----------

Norbert García Cespédes: Sí, disculpé, yo anoté mi comentario, me olvidó bajar la mano, pero va alineado con lo que Ana Lucia en la intervención de Ana Lucia con respecto a lo de la visita al sitio. ----------

Paula Valenciano Campos. Okey, alguien con algún otro punto. Creo que hay que ingresar a los técnicos para que Ramón pregunte lo de los porcentajes, el del máximo y el mínimo. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Okay. ----------

Ramón Chavarría Mendoza: Y tengo también una, dos más estas recomendaciones respecto al pliego, si me permiten comunicarlas. ----------

Paula Valenciano Campos: Sí. ----------

Paula Valenciano Campos: Mientras, o sea, ahorita incluimos a los técnicos, dame un momento, gracias. ----------

Ramón Chavarría Mendoza: Okey, sí, okey. ----------

Paula Valenciano Campos: Si quieres lo decís Ramón. ----------

Ramón Chavarría Mendoza: Sí, gracias. Ok, una es digamos en los pliegos de condiciones siempre ponemos una leyenda al final de que INA pues procura la igualdad entre género, entonces quería ponerle a la comisión la opción de que se ponga también como un factor de evaluación asignándole tal vez un puntaje a la empresa por cada profesional mujer que ofrezca verdad en su oferta y también esto es algo que ya había, había mencionado en la sesión pasada que es con base en la recomendación que había hecho en MICCIT de que cuando pedimos un profesional podríamos estar entrando en un riesgo de depender de esta persona. Entonces que podemos, partiendo de aquel hecho que lo que se está pidiendo son perfiles y no personas en específico, se puede poner en el pliego como factor de evaluación también las empresas que logren demostrar que tienen una capacidad operativa y mayor recurso humano que podría tener beneficio en la ejecución del contrato, verdad.

Porque entonces supongamos que la persona que va a estar como director por parte del contratista se incapacita y no se sabe por cuánto tiempo va a volver. Sí es cierto de que en el pliego se establece de que tiene que avisar con 5 días, pero hay cosas que pasan muy de repente. ¿Y qué hacemos verdad? Entonces como previendo también ese tipo de situaciones que las empresas que puedan demostrar que tienen una mayor capacidad operativa o recurso humano reciban alguna, algún puntaje para así también tomar en cuenta la capacidad operativa, además de la experiencia de las empresas. Esas serían las 2 recomendaciones que aunque no se no se apliquen a este pliego, igual creo que sería valioso considerarlo para para a futuro sus implementaciones para poder así también variar un poco el modelo de calificación de siempre de 100% precio. Gracias. ----------

Paula Valenciano Campos: Gracias Ramón, Johan. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí vean tal vez voy a ir a decir algo o sea la UCI ha fomentado el uso de cláusulas sustentables Y eso es una realidad desde el año 2023 en el cual se han girado lineamientos etcétera para que se puedan usar ahorita hay un lineamiento que ha dado la DECOP que no es solo ponerlo por poner o sea el poner un, un criterio sustentable tal como el que habló Ramón eso viene a que tengan que hacerse un estudio de mercado para ver si las empresas en realidad pueden tenerlo, no es como ponerlo por poner, eso puede durar al menos un mes, verdad? Entonces esto puede atrasar la compra. Entonces el hecho es que las cláusulas sustentables se pueden colocar en los pliegos como un factor de evaluación, pero no depende de la UCI, eso va a depender de los técnicos que al final son los que ponen la evaluación en cada uno de sus trámites entonces eso por un lado segundo, lo de las lo del director y eso de una sola persona. Yo creo que el director queda registrado en el SEFIA y el SEFIA solo permite un director por obra, ¿verdad? Entonces en el caso, por eso es que se anuncia 5 días antes para que se pueda hacer el cambio respectivo de ese director. Entonces claramente la empresa tiene que tener un backup o alguien relacionado para que se pueda estar cambiando en el Colegio Federado, según entiendo es así, pero sí el tema de cláusulas sustentables se ha fomentado desde UCI desde el año pasado. Son los técnicos quien deberían de considerar el hacer el estudio de mercado para determinar las cláusulas que le puedan que se puedan implementar en cada trámite de compra, eso es. ----------

Paula Valenciano Campos: Gracias Johan, Norbert. ----------

Norbert García Cespédes: Sí, bueno, yo también quiero sumar al comentario de Johan que en el caso del MICIT no lo podemos llevar a todos, o sea, yo creo que una cosa de sistemas donde hay un nivel de especialización, donde el conocimiento es único a una obra donde hay planos, hay un maestro de obras y pues obviamente es un coordinador más y que tiene

que cumplir con un perfil técnico, digamos que ya incluso es validado como bien dijo Johan y me parece que en este caso no aplicaría, pero bueno, igual es un órgano colegiado. Me parece que nada más querer, querer migrar un una observación del MISIT a un cartel a todos los demás carteles es un poco delicado creo que eso para en este caso para mí no, no es no es no son similares o sea son obras diferentes estamos hablando de niveles de especialización diferente donde hay todo un equipo diferente incluso el maestro de obras de o sea hay toda una estructura diferente a un sistema donde pues hay mayor riesgo de conocimiento y ciertos niveles de seguimiento y controles que para mí sí pueden ser valorables en esa línea. Nada más. Gracias. ----------

Paula Valenciano Campos: Yo lo que sí creo es que deberíamos de tener, creo que los carteles lo dicen así y ustedes son más expertos, ¿verdad? Pero que debe de haber siempre una respuesta como dijo Johan, o sea, si tienen cinco días que de verdad hagan el cambio y no los dejen sin maestro de obras, digamos, ¿verdad? Y que eso sea multable o que eso implique algo, porque ahí sí nos atrasan otra vez la obra y que o sea nada más que certifiquemos que haya un backup o una manera, creo que está especificado en el cartel de cómo saber que la obra no va a parar por cualquier cosa que suceda con las personas que trabajan en esta empresa, que quede adjudicada, para que no dejen tiradas las cosas o no tengamos problemas en que no llegó el ingeniero, verdad. porque está enfermo, eso es lo que deberemos, creo que eso sí, tenemos que pues cuidarlo más sabiendo lo que ya pasó, verdad en donde tenemos que cuidar este esta obra más que muchas para que realmente se finalice, verdad no sé si alguien tiene. ----------
---

Johan Felipe Medina Badilla: Inclusive no, tal vez tal vez decir ahí que inclusive en el pliego se dice lo del cambio de profesional, verdad? Por eso son los 5 días, en el caso de que no esté el maestro, que no esté el eléctrico, mecánico, etcétera, la empresa tiene que avisar con 5 días de anticipación para que el PAN le avale ese profesional. --

Paula Valenciano Campos. í ok sí, que eso quede bien claro, digamos. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, ahí está ok. ----------

Paula Valenciano Campos: Si quieres hacemos pasar a los técnicos para preguntar el porcentaje del por qué 15 para arriba y 6 para abajo. ----------

Johan Felipe Medina Badilla sí llamo a Heidy, no Heidy, Heidy, y no me acuerdo tengo, Heidy, creo que es Luis Carlos. ----------

Norbert García Cespédes: Con solo Heidy, Johan, si quiere, con solo Heidy y nos. -

Johan Felipe Medina Badilla: Ok listo, ya lo estoy llamando. ----------

Paula Valenciano Campos: Gracias, hola Yasira, ya ingreso Yasira. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Okay, súper, Heidy no me contesta por aquello, Norbert, Yas vos te acordás quién es el técnico de la de esta compra. ----------

Yasira Fernández Núñez: Sí, es Maricruz Varela. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: OK bueno, pero Norbert me dice si la llamo o llamo a Heidy, ok. ----------

Paula Valenciano Campos: Creo que está hablando con ella, démosle un momento.

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, sí, correcto. ----------

Norbert García Cespédes: Un segundo, ya estoy, ya estoy llamando ya se está conectando, disculpe. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Ok. ----------

Paula Valenciano Campos: Gracias. ----------

Heidy Matamoros Gónzalez: Hola, buenas tardes. ----------

Paula Valenciano Campos: Hola Heidy, buenas tardes. ----------

Heidy Matamoros Gónzalez: Buenas tardes, hola, saludos. ----------

Ana Lucia Delgado Orozco: Saludos, Heidy. ----------Paula Valenciano Campos: Estamos en revisando el tema del pliego, la decisión inicial, el pliego de condiciones de la licitación de la construcción y remodelación de la soda Institucional. ----------

Heidy Matamoros Gónzalez: Sí, señora. ----------

Paula Valenciano Campos: Y Ramón tiene una consulta acerca del porcentaje del máximo y el mínimo en el precio, entonces si, vamos a hacerte la consulta, Ramón, para poder que nos aclarece el tema. ----------

Ramón Chavarría Mendoza: Gracias, buenas tardes, Heidy. ----------

Heidy Matamoros Gónzalez: Hola, buenas tardes. ----------

Paula Valenciano Campos: No sé si ocupas, perdón, no sé si ocupa que ingrese la otra persona que estaba o solo usted. ----------

Heidy Matamoros Gónzalez: Me tomé la libertad, doña Paula, de incorporarla.

Paula Valenciano Campos: Ok, perfecto, está bien, listo, gracias. No, no, tranquila. Sí, sí, tranquila. ----------

Heidy Matamoros Gónzalez: Ahí me disculpa, pero es que sí necesito. ----------

Maricruz Varela Vargas: No, hola, buenas tardes, por aquí estoy que no entraba la llamada, no sé por qué. ----------

Heidy Matamoros Gónzalez: Pues Maricruz Varela es la coordinadora del proyecto en sustitución de Luis Carlos Badilla. Entonces ella es la nueva ingeniera que estaría retomando el proyecto a partir de diciembre. Entonces Mari están preguntando de parte de la Comisión el porcentaje de razonabilidad de precio, más que todo en precio mínimo y precio máximo en la justificación del por qué ese porcentaje. -------

Maricruz Varela Vargas: Halo, me escuchan. ----------

Heidy Matamoros Gónzalez: Si, Marí. ----------

Paula Valenciano Campos: No sé si querés que la formulación de la pregunta la haga exactamente Ramón, como para volver a hacer la consulta y que quede grabado y que tengamos la respuesta de la misma Ramón. ----------

Ramón Chavarría Mendoza: Gracias. La consulta es a que responde que hacia el margen máximo se aplique un 15,68% y hacia abajo un 6,7% verdad para el mínimo. Entonces si hay una alguna un respaldo técnico que digamos apoye de la aplicación de estos porcentajes. ----------

Maricruz Varela Vargas: Regáleme un segundito porque eso se había justificado en el oficio en que se entregó la revisión del pliego y regáleme un segundito para tenerlo por acá, abierto y poderle, bueno, vamos a ver, buenas tardes a todos como Heidy lo comentaba, mi persona toma este proyecto a partir de diciembre, ¿verdad? Como ustedes están enterados, pues desconozco en alguna otra parte de toda la los antecedentes completos de este proyecto, pues estoy un poco enterada pero no la toda la en profundo pues no yo no era la coordinadora en su momento estos porcentajes fueron analizados en su momento por el anterior coordinador en diciembre el bueno todavía estaba formaba parte del PAM y él colaboró en su parte verdad con estos temas porque él fue el que digamos hizo todo un análisis con respecto a lo que se había vamos a ver presentado con el concurso anterior con la contratación anterior entonces la razonabilidad del precio fue enfocado con el tema del concurso y con las estimaciones que se tuvieron con el presupuesto eso fue digamos lo que lo que a mí me pudieron transmitir en su momento en cuanto al tema de los márgenes máximos y mínimos, y de hecho ahorita acá estoy tengo abierto el oficio en el que se planteó la justificación y efectivamente lo que dice es esto, verdad este presupuesto está actualizado con precios y mercados recientes y los márgenes para terminar la razonabilidad de precios se estiman basados en el trámite predecesor a este concurso, verdad. Entonces se toman como ofertas en con base a las ofertas que fueron entregadas por los oferentes en su momento, donde los precios mayores se basaron en estos porcentajes y el mínimo se basó en este 6.07 no sé si digamos poder ampliarles un poco la duda que tenían. ----------

Ramón Chavarría Mendoza: Sí, de mi parte sí está claro, gracias. ----------

Maricruz Varela Vargas: Con todo gusto. ----------

Heidy Matamoros Gónzalez: Si me permiten tal vez a ampliar un poquito también la justificación por parte de Mari. Para nosotros cuando se hace el estudio de mercado y el sondeo, siempre se inició con un sondeo y generalmente es como complicado que respondan los posibles proveedores y siempre se entrega la evidencia de la no respuesta de la de los proveedores después se procede con un estudio de mercado en SICOP y generalmente es muy complicado encontrar un proyecto que sea muy similar debido a las características propias del INA, que va mucho en el tema técnico de formación, entonces

eso es un tema de una soda que no solamente está atendiendo el área de administrativa, sino que también tiene temas este de estudiantes, entonces es como complicado encontrar un proyecto similar entonces lo que nosotros siempre nos abocamos es en buscar el precio por metro cuadrado en que INA ha invertido. Entonces hicimos un estudio de cuántos ha sido el precio por metro cuadrado mínimo y el precio por metro cuadrado máximo. Y esos fueron los márgenes que nos dio en ese momento Ramón. Y con base a eso fue que determinamos este la razonabilidad de precio mínimo y la razonabilidad de precio máximo, pero es con base a los proyectos que INA ha hecho y eso fue como el resultado del estudio que obtuvimos. ----------

Ramón Chavarría Mendoza: De acuerdo, muchas gracias. ----------

Oscar Solís Salas: Por el aquello hubo como una afectación de electricidad aquí en el edificio de gerencia, entonces puede ser que doña Paula se desconectara. -------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, ya les iba a decir eso porque también se fue la luz aquí en Sede Central, entonces estoy desde celular. ----------

Heidy Matamoros Gónzalez: Sí, Mari también está avisando. ----------

Maricruz Varela Vargas: Disculpé, yo me salí un momentito la reunión porque se fue la electricidad por acá en la Sede Central. Sí, ya pude conectarme de nuevo. Sí, por acá estoy. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí. ----------

Paula Valenciano Campos: Se fue el internet sí, algo pasó qué pena, es que me desconecté. ----------

Allan Altamirano Diaz: Consulta sí.

Paula Valenciano Campos: O sea, se me fue el internet y no sé qué fue lo que pasó, a varios se les fue la luz, a mí se me desconectó todo, me acabo de conectar de mi celular, pero sé que algunos tuvieron, se les vino abajo todo porque se cayó el internet, de hecho, los que están conectados creo que están en la casa, excepto Johan, Johan, a usted también se le cayó, cierto. ----------Johan Felipe Medina Badilla: Sí, estoy desde el cel. ----------

Paula Valenciano Campos: Sí, igual que yo, entonces demos chance que todos volvamos a ingresar. ----------

Allan Altamirano Diaz: Sí. ----------

Paula Valenciano Campos: Sí, sí, yo también. ----------

Allan Altamirano Diaz: Y no sé si más bien hacer una pausa, doña Paula. ----------

Paula Valenciano Campos: Sí, igual yo creería que hacía Johan se le vino abajo, no sé si estamos grabando Johan o sí. ----------

Allan Altamirano Diaz: Por aquello, sí. ----------

Paula Valenciano Campos: Podemos detener la grabación oh, yo creo que sí, ahí parece, pero no sé sí, porque es que varios nos salimos, se nos cayó. Bueno, se nos cayó el Internet. ----------

Allan Altamirano Diaz: Sí a mí me sale de que sí puedo tener la grabación, no sé doña Paula, si hacemos el receso. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí. ----------

Paula Valenciano Campos: Sí quiere, mientras todos nos conectamos. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: 10 minutos. ----------

Paula Valenciano Campos: Sí. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Okey. ----------

Paula Valenciano Campos: Que pena, Heidy esperemos un momento. ----------

Paula Valenciano Campos: OK, no sé si alguien tiene algún punto con respecto a este tema. Creo que quedó justificado el tema del máximo y el mínimo en precio técnicamente, si alguien tiene algún punto, sino para proceder a leer los acuerdos okey, sin más por el momento, el acuerdo o los acuerdos seria:

ACUERDO 3. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).

ACUERDO 4. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación del servicio de construcción y remodelación proyecto de remodelación de la soda institucional del INA en Sede Central (obra pública). Por un monto estimado de ¢590.165.005,15 y con un plazo de entrega de 20 días hábiles para la I etapa: tramitología de permisos (necesarios para poder ejecutar obras) y con un plazo de entrega de 100 días hábiles para la II etapa: ejecución de la obra de construcción.

ACUERDO 5. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales, del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Roy Ramírez Quesada: Aprobado en firme. ----------

Norbert García Cespédes: Aprobado y en firme. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocío López Monge: Aprobado bien firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Paula Valenciano Campos aprobado y en firme**.**

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

<u>CAPÍTULO IV.</u> DICTADO DE ACTO FINAL.

ARTÍCULO 4. Adjudicación de la Licitación Menor 2025LE-000026-0002100001, para la contratación del servicio de refrigerios para llevar, de la Sede Central del INA,

según demanda. Por un monto estimado de ¢101.358.000,00, por cuatro años de estimación.

ARTÍCULO 4.1. El señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones procede a realizar la exposición de la Adjudicación de la Licitación Menor 2025LE-000026-0002100001, para la contratación del servicio de refrigerios para llevar, de la Sede Central del INA, según demanda:

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, un toquecito nada más y ahora sí. Este artículo cuatro es la adjudicación de la licitación menor 26-2025 para la contratación de servicios de refrigerio para llevar de la Sede Central. Recordemos que esto era un trámite de APIE que solicitó en conjunto con el Núcleo de Turismo, que es la comisión en la sesión 44 el 18 de noviembre aprobó el pliego de condiciones en el artículo 5 el cual el trámite se publicó el mismo 18 de noviembre y se aperturó el 10 de diciembre a las 7:31 de la mañana Se recibieron se recibieron las ofertas THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ATENEA SOLUCIONES CORPORATIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EVENTOS BRAGAR SOCIEDAD ANONIMA, JOZABAD AARON VARGAS MORA y CHECK EWP SOCIEDAD ANONIMA. La verificación legal que realizó el proceso de adquisiciones en la secuencia 1835913, SICOP da como resultado de que la empresa THREE VISIONS SOCIEDAD ANÓNIMA, ATENEA SOLUCIONES CORPORATIVAS, EVENTOS BRAGAR y JOZABAD AARON VARGAS MORA, cumplan eh cumplen a nivel de a nivel legal y la única que no cumple es la empresa CHECK EWP eh a nivel de lo que nosotros revisamos que son declaraciones juradas e impuestos, el tema de que participe una única empresa, etcétera. El Proceso de Adquisiciones mandó a la unidad técnica, en este caso al Núcleo De Turismo, 2 secuencias, la 1835884 y 1846296 y el Núcleo de Turismo contesta con el oficio 1, indicando que las empresas cumplen a nivel técnico la empresa THREE VISIONS, ATENEA SOLUCIONES, EVENTOS BRAGAR y JOZABAD AARON cumplen con las especificaciones técnicas, establecidas y también a nivel de razonabilidad de precio. ¿Quién no cumple? No cumple la empresa CHECK EWP debido a que se excluye técnicamente, la oferta no cumple por cuanto los puntos del perfil de la empresa, el perfil requerido para la contratación no lo no lo aporta y no indica la oferta económica, los plazos, lugares de entrega del objeto y pues no presentó el subsane. Entonces, en ese caso la empresa queda fuera. Ante esto, ¿verdad? Hacer un trámite que tiene una estimación de 101 000 000.00, millones pues se solicitó la mejora de precio a las empresas dando como resultado de que solo ATENEA SOLUCIONES CORPORATIVAS y EVENTOS BRAGAR dieran mejora de precios. ¿Qué fue lo que pasó? Que las mejoras no fueron aceptadas por este proceso. ¿Por qué? Porque realizaron porcentajes porcentaje de descuentos mayores al establecido en su desglose de utilidad de precio ante esto, el informe de recomendación que se realizó por parte del Proceso de Adquisiciones es que la

partida con las 7 líneas, recordemos que esto es una partida con 7 líneas, hay que cotizarlo todo para adjudicar solo a un proveedor, se le otorgue la adjudicación a la empresa: THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La empresa se cuenta al día con las obligaciones obreros, patronales y tributarias y se cuenta con contenido para este año, además de los compromisos de que se va a dar contenido a los siguientes. Y eso es el resumen de esta compra. Gracias. -------

ARTÍCULO 4.2. En la sesión ordinaria 44-2025, celebrada el 18 de noviembre del 2025. La Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones, según consta en el acta de esa sesión, artículo V.

ARTÍCULO 4.3. El trámite se publicó en SICOP el día 18/11/2025 a las 10:55 horas y la apertura de las ofertas se realizó el día 10/12/2025 a las 07:31 horas.

ARTÍCULO 4.4. Se recibieron las siguientes ofertas: THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ATENEA SOLUCIONES CORPORATIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EVENTOS BRAGAR SOCIEDAD ANONIMA, JOZABAD AARON VARGAS MORA y CHECK EWP SOCIEDAD ANONIMA.

ARTÍCULO 4.5. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales el día 19 de diciembre del 2025, mediante el número de secuencia 1835913 en SICOP e indican lo siguiente:

Partida	Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
1	THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI MITADA	Cumple con la verificación legal y admini strativa.
1	ATENEA SOLUCIONES CORPORATIVAS SOCIEDAD D E RESPONSABILIDAD LIMITADA	Cumple con la verificación legal y admini strativa.
1	EVENTOS BRAGAR SOCIEDAD ANONIMA.	Cumple con la verificación legal y admini strativa.
1	JOZABAD AARON VARGAS MORA	Cumple con la verificación legal y admini strativa.
1	CHECK EWP SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** con la verificación legal y ad ministrativa.

ARTÍCULO 4.6. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, solicita mediante los números de secuencias 1835884 y 1846296 en SICOP al Núcleo de Turismo, la elaboración del estudio técnico, e indican en el oficio NT-PGA-1-2026:

Partida	Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
1	THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSA BILIDAD LIMITADA	Cumple según el pliego de condiciones.
1	ATENEA SOLUCIONES CORPORATIVAS SO CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Cumple según el pliego de condiciones.
1	EVENTOS BRAGAR SOCIEDAD ANONIMA.	Cumple según el pliego de condiciones.
1	JOZABAD AARON VARGAS MORA	Cumple según el pliego de condiciones.
1	CHECK EWP SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** debido a que se excluye técnicamente la ofert a por cuanto no cumple en los siguientes puntos del plieg o de condiciones: 2.13.1 Perfil requerido de la empresa fís ica o jurídica y 2.13.2 Perfil del personal requerido para la contratación y no indica en la oferta económica 4.3 Plazos y lugares de entrega del objeto contractual, No cumple, al no presentar la subsanación administrativa, en el plazo pa

		ra efectuarla, conforme al artículo 134 del Reglamento a l a Ley General a la Contratación Pública

ARTÍCULO 4.7. El 09 de enero del 2026, se realizó la convocatoria de mejora de precios en SICOP, a los oferentes: THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ATENEA SOLUCIONES CORPORATIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EVENTOS BRAGAR SOCIEDAD ANONIMA y JOZABAD AARON VARGAS MORA. Por lo que el Proceso de Adquisiciones realiza la apertura el 14 de enero del 2026 y el Núcleo de Turismo indica en el oficio NT-PGA-6-2026:

Partida	Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
1	ATENEA SOLUCIONES CORPORATIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	**No cumple** debido a que la línea 1, "el porcentaje de utilidad de la empresa ATENEA en el desglose de precio es de 10% en la oferta inicial. En la mejora presentada por la empresa ATENEA el porcentaje de descuento ofrecido supera el margen de utilidad inicial, en 18.42%. Línea 2 "el porcentaje de utilidad de la empresa ATENEA en el desglose de precio es de 10% en la oferta inicial. En la mejora presentada por la empresa ATENEA el porcentaje de descuento ofrecido supera el margen de utilidad inicial, en 27.78%. Línea 3 "El porcentaje de utilidad de la empresa ATENEA en el desglose de precio es de 10% en la oferta inicial. En la mejora presentada por la empresa ATENEA el porcentaje de descuento ofrecido supera el margen de utilidad inicial, en 25.52%. Línea 4 "El porcentaje de utilidad de la empresa ATENEA en el desglose de precio es de 10% en la oferta inicial. En la mejora presentada por la empresa ATENEA el porcentaje de descuento ofrecido supera el margen de utilidad inicial, en 27.19%. Línea 5 "El porcentaje de utilidad de la empresa ATENEA en el desglose de precio es de 10% en la oferta inicial. En la mejora presentada por la empresa ATENEA el porcentaje de descuento ofrecido supera el margen de utilidad inicial, en 20.38%. Línea 6 "El porcentaje de utilidad de la empresa ATENEA en el desglose de precio es de 10% en la oferta inicial. En la mejora presentada por la empresa ATENEA el porcentaje de descuento ofrecido supera el margen de utilidad inicial, en 18.64%. Línea 7 "El porcentaje de utilidad de la empresa ATENEA en el desglose de precio es de 10% en la oferta inicial. En la mejora presentada por la empresa ATENEA el porcentaje de descuento ofrecido supera el margen de utilidad inicial, en 27.63%. Es por lo anterior que **no cumple** la mejora de precio con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
1	EVENTOS BRAGAR SOCIEDAD ANONIMA.	No cumple debido a que la línea 1 "El porcentaje de utilidad de la empresa BRAGAR en el desglose de precio es de 10% en la oferta inicial. En la mejora presentada por la empresa BRAGAR el porcentaje de descuento ofrecido supera el margen de utilidad inicial, en 26.70%. Línea 2 "El porcentaje de utilidad de la empresa BRAGAR en el desglose de precio es de 10% en la oferta inicial. En la mejora presentada por la empresa BRAGAR el porcentaje de descuento ofrecido supera el margen de utilidad inicial, en 22.51%. Línea 3 "El porcentaje de utilidad de la empresa BRAGAR en el desglose de precio es de 10% en la oferta inicial. En la mejora presentada por la empresa BRAGAR el porcentaje de descuento ofrecido supera el margen de utilidad inicial, en 33.23%. Línea 4 "El porcentaje de utilidad de la empresa BRAGAR en el desglose de precio es de 10% en la oferta inicial. En la mejora presentada por la empresa BRAGAR el porcentaje de descuento ofrecido supera el margen de utilidad inicial, en 30.64%. Línea 5 "El porcentaje de utilidad de la empresa BRAGAR en el desglose de precio es de 10%. En la oferta inicial. En la mejora presentada por la empresa BRAGAR el porcentaje de descuento ofrecido supera el margen de utilidad inicial, en 21.77%. Línea 6 "El porcentaje ofrecido por la empresa BRAGAR en el desglose de precio es de un 10% en la oferta inicial. En la mejora presentada por la empresa BRAGAR está dentro del margen de utilidad establecida en el precio original, de un 2.06%. (***La línea 6 cumple la regla de la mejora no excede el margen de utilidad, y según la justificación de precio presentada, si cumple).*** Línea 7 "El porcentaje de utilidad de la empresa BRAGAR en el desglose de precio es de 10% en la oferta inicial. En la mejora presentada por la empresa BRAGAR el porcentaje de descuento ofrecido supera el margen de utilidad inicial, en 35.43%. Es por lo anterior que **no cumple** la mejora de precio con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

ARTÍCULO 4.8. Se conoce el informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Menor 2025LE-000026-0002100001, para la contratación del servicio de refrigerios para llevar, de la Sede Central del INA, según demanda. Donde recomiendan esta contratación con base en los estudios realizados lo siguiente:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR			
PARTIDA	**LINEAS**	**OFERTA RECOMENDADA**	**MONTO TOTAL UNITARIO POR LINEA CON IVA**
1	1	**THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**	₡3.051,00
	2		₡3.051,00
	3		₡3.333.50
	4		₡3.333.50
	5		₡3.333.50
	6		₡3.333.50
	7		₡3.333.50

ARTÍCULO 4.9. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, IMAS, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas).

ARTÍCULO 4.10. Se detalla el representante legal de la empresa oferente para adjudicar:

NOMBRE DE PROVEEDOR	CÉDULA JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA DE IDENTIDAD
THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3102773518	Daniel Retana Trejos	0401900683

ARTÍCULO 4.11. Se cuenta con el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el 2026, de acuerdo con lo indicado en la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-12-2026 emitida por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros y se garantizará el contenido presupuestario necesario para el año 2027 y siguientes, según lo indicado en el oficio APIEG-299-2026 por parte de la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género.

ARTÍCULO 4.12. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Paula Valenciano Campos: Alguien tiene alguna consulta al respecto doña Rocío. -

Rocío López Monge: Gracias es para Johan mira si es que tengo una duda en la página número 8 donde está el cuadro de recomendación para adjudicar que habla de las 7 líneas algunas en 3 051.00 colones es en colones eso es que eso es por el refrigerio o cómo es. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, es que eso es que recuerde que eso es refrigerio unitario porque es por demanda, entonces es por cada refrigerio. ----------

Rocío López Monge: Ok, oK, es que como dice monto total por o K dice monto total por partida. Entonces uno entendería que debería ser como el total, pero entonces estoy entendiendo que 351 es por línea por unidad. Eso es lo que cuesta cada refrigerio. ----

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, pero es por línea. Mhm, correcto, es unitario, correcto.

Rocío López Monge: Ok, es tal vez como el cuadro que dice monto total, que no como que no se entiende bien esa parte nada más. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Si usted ve, Si usted ve, digamos, el acuerdo en la donde se adjudica, dice por presentar precios con IVA razonables y se empieza a dar, digamos, pero digamos, lo puedo hacer, puedo cambiarlo y pongo monto total unitario por líneas. ----------

---

Rocío López Monge: Mhm a mí me parece que por lo menos que quede que es unitario, verdad, cada refrigerio, pero bueno, me parece que quedaría más claro, gracias, Johan.

Johan Felipe Medina Badilla: Okay, sí, lo cambio para que quede bien, listo.

Rocío López Monge: Gracias. ----------

Paula Valenciano Campos: OK, alguien tiene otra consulta, okay sí una consulta, yo tengo una, el monto que ellos ponen. Ese es el monto exacto que van a gastar por todos los refrigerios en 4 años. ¿Es así?. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, es que como es por vamos a ver, voy a explicar cómo es por demanda, es una demanda estimada. Cuando es una demanda estimada, se parte de un histórico de consumo o una proyección que haga la unidad solicitante. En este caso, lo que está diciendo a pie es que él en 4 años pretende gastar 101 000 000.00 millones en refrigerios, pero ahora. ----------

Paula Valenciano Campos: Sí okay es APIE o es la esa pie o k ahora. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: APIE, esto es de a pie, sí, entonces esto no quiere decir de que yo los pueda gastar todos. Yo puedo gastar menos o hasta eso, porque es por demanda. Es una, no le no. Usted no le jura al contratista que le va a comprar todo, sino lo que usted vaya necesitando, porque ese es el sentido, digamos, el espíritu de la demanda.

Paula Valenciano Campos: Okey ahora se supone que está estimado el monto para poder gastar todo y no dejar plata sin gastar. Digamos que la no me sirve, no ejecutar, o sea, verdad. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Correcto, correcto. Por eso es que no se liga una reserva la reserva presupuestaria se da por cada necesidad que vaya surgiendo mes a mes, semana a semana, como se vaya dando. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok ahora, y si tienen necesidad más bien de más dinero y no tienen, no pueden. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: No, digamos, lo que no pueden pasarse es a 101 000 000.00 millones, porque es el tope ajá, sí, eso no.

Paula Valenciano Campos: Okay, eso. Okay, quería como tener eso claro. Entonces pueden gastar menos, pero tampoco me sirve como institución porque necesito ejecutar, pero no

puede gastar más, porque ese es el monto que tienen. Okay, Don Allan. Muchas gracias. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: No puede gastar más, no puede correcto. ----------

Allan Altamirano Diaz: No era doña Paula, lo que al final usted indicó, el tope de la contratación 101 000 000.00 millones no se pueden pasar de ahí y digamos pueden la estimación trata uno siempre de calcular de acuerdo a la expectativa que tiene uno dentro de la organización, dentro de la institución y tal vez un poquito más por aquello, pero va a depender inclusive de que tenga contenido presupuestario para hacer las solicitudes de compra, no necesariamente va pegado al presupuesto que tiene este año, ellos tienen que después este también para los periodos subsiguientes darle contenido a su cuenta y ir pidiendo de acuerdo a sus necesidades a de acuerdo, digamos, a la programación que ellos van a tener y no, insisto, no pasarse esos 101 000 000.00 de colones, muchas gracias. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok, ahora a ver, se supone que el tema de refrigerios, estas son cosas que necesito tener claras y quiero que queden en actas. El tema de refrigerios siempre tiene que ser para estudiantes, verdad externos. ¿Cómo se controla esto, Johan? ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Mhm, Solamente para excedentes solo lo va a cotizar a APIEG porque son para los talleres que ellos dan. ----------

Paula Valenciano Campos: Pero cómo se controla lo controla a pie, lo cotiza APIEG Todo es, digamos, todo es control de ellos, ok. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, la solicitud de pedido la va a hacer siempre a pie porque es para talleres. Entonces APIE va a darle un taller a los chicos de bronca de masculinidad. Entonces ellos ya tienen los grupos, tienen los demás y ellos van a decir, bueno, son 20 refrigerios que necesito que llevarme. Entonces ella pide 20 refrigerios.

Paula Valenciano Campos: Sí y no hay comprobación de que son de que tienen 20 estudiantes y después hay un match entre estudiantes y ok. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, digamos, tiene que haber, tiene que haber un recibo a satisfacción, entonces ellos lo dan y lo suben al expediente electrónico ajá.

Paula Valenciano Campos: Ok, perfecto. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, al final la administración del contrato es directamente de APIE, verdad. Nosotros controlamos lo que nos solicita, pero ella va a tener que llevar el control. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok, está bien, listo, perfecto, perfecto, alguien más con algún punto, okay, procedo a leer, me dan, me tienen paciencia porque creo que sí es largo un poquito:

ACUERDO 6. Adjudicar la Licitación Menor 2025LE-000026-0002100001, para la contratación del servicio de refrigerios para llevar, de la Sede Central del INA, según demanda, por un tope máximo de ¢101.358.000,00 por cuatro años y una vigencia contractual de cuatro años. Según el dictamen técnico, administrativo y legal e informe de recomendación, realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas, así como en los elementos de adjudicación de la siguiente manera:

- Adjudicar la partida 1 con 7 líneas a la oferta THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un plazo contractual de cuatro años, por un tope de ¢101.358.000,00 y por presentar precios unitarios con IVA razonables, tal como se detalla a continuación:

LINEAS	OFERTA RECOMENDADA	MONTO TOTAL UNITARIO POR LINEA CON IVA
1	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LLEVAR OPCIÓN DE REFRIGERIO # 1 EN LA SEDE CENTRAL DEL INA-APIEG, SEGÚN DEMANDA	₡3.051,00
2	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LLEVAR OPCIÓN DE REFRIGERIO # 2 EN LA SEDE CENTRAL DEL INA-APIEG, SEGÚN DEMANDA	₡3.051,00
3	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LLEVAR OPCIÓN DE REFRIGERIO # 3 EN LA SEDE CENTRAL DEL INA-APIEG, SEGÚN DEMANDA	₡3.333,50
4	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LLEVAR OPCIÓN DE REFRIGERIO # 4 EN LA SEDE CENTRAL DEL INA-APIEG, SEGÚN DEMANDA	₡3.333,50
5	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LLEVAR OPCIÓN DE REFRIGERIO # 5 EN LA SEDE CENTRAL DEL INA-APIEG, SEGÚN DEMANDA	₡3.333,50
6	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LLEVAR OPCIÓN DE REFRIGERIO # 6 EN LA SEDE CENTRAL DEL INA-APIEG, SEGÚN DEMANDA	₡3.333,50
7	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LLEVAR OPCIÓN DE REFRIGERIO # 7 EN LA SEDE CENTRAL DEL INA-APIEG, SEGÚN DEMANDA	₡3.333,50

ACUERDO 7. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género, del Núcleo de Turismo y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Roy Ramírez Quesada: Aprobado. ----------

Paula Valenciano Campos: Don Norbert García Céspedes. ----------

Norbert García Cespédes: Aprobado en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Don Jaime Campo Campos Campos. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Don Doña Rocío López Monge. ----------

Rocío López Monge: Aprobado bien firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Paula Valenciano Campos, aprobado y en firme.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

<u>CAPÍTULO V</u>. PRORROGAS AL ACTO FINAL.

ARTÍCULO 5. Solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Mayor 2025LY-000014-0002100001, para la contratación del servicio de abastecimiento de materiales para instalaciones eléctricas, según demanda de cuantía estimada. Por un monto estimado de ¢261.240.426,43 por un tope de cuatro años de estimación.

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo, espérame un momentito, este artículo 5 es la solicitud de prórroga de la licitación mayor para la licitación 14, que es abastecimiento de instalaciones eléctricas según demanda de cuantía estimada. Bueno, la apertura de este trámite se realizó el 18 de noviembre la publicación y la apertura se realizó el 10 de diciembre. El Núcleo Eléctrico no ha, bueno, no ha presentado el estudio de las ofertas y mediante SICOP en la en la secuencia 1849334. Bueno, pues nosotros nos encontramos un poco atrasados precisamente por esto y porque también nos encontramos haciendo la mejora de precio, porque este trámite al tener una cuantía de 261 hay que solicitarles a 72 partidas, que es lo que está quedando de la 172 únicamente vamos a poder adjudicar 68, que eso es una gran lástima, pero bueno, esas 68, una por una, hay que ir solicitándole mejora de precio en el sistema, lo cual es engorroso porque hay que ir 1 por 1. Literal, nos encontramos en ese proceso y por tanto no nos va a dar chance de poder adjudicar esto en tiempo. Por lo tanto, se está solicitando que se dé una prórroga por el artículo 140 de 15 días adicionales, dando como conclusión el 25/02/2026 eso es.

ARTÍCULO 5.1. La publicación del trámite en SICOP, se realizó el 18/11/2025 a las 13:12 horas y la apertura se realizó el 10/12/2025 a las 07:01 horas.

ARTÍCULO 5.2. El Núcleo Eléctrico no ha presentado el estudio de las ofertas en su totalidad, según consta en la solicitud de verificación en SICOP número 1835825.

ARTÍCULO 5.3. Mediante número de secuencia en SICOP 1849434, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, solicita ampliar el plazo por 15 dias hábiles adicionales para dictar el acto final. Indicando: …"Se solicita un plazo de 15 dias hábiles al acto final del procedimiento 2025LY-000014-0002100001, servicio de abastecimiento de materiales para instalaciones eléctricas, según demanda de cuantía estimada, el cual tiene un vencimiento actual al 04-02-2026. Los motivos de la prórroga son información de entrega posterior al plazo de reglamento del estudio técnico inicial elaborado por el Núcleo Eléctrico del INA, la posterior revisión y registro en el sistema, cabe señalar que el presente tramite se compone de 172 partidas, y se recibieron 399 ofertas. Así mismo posterior a dicho registro se debe convocar a la mejora de precios, otorgando el plazo a oferentes para registrar la posible mejora, al Núcleo Eléctrico para su razonabilidad y

posterior realizar nuevamente el registro en SICOP para finalmente elaborar los insumos finales al informe de recomendación y solicitud de la eventual adjudicación. Por lo que en aras de cumplir lo establecido en la reglamentación se busca que dichos actos sean cubiertos por los plazos de ley y sus respectivas prorrogas aprobadas."

ARTÍCULO 5.4. El plazo para dictar el acto final del trámite de la Licitación Mayor 2025LY-000014-0002100001, para la contratación del servicio de abastecimiento de materiales para instalaciones eléctricas, según demanda de cuantía estimada. Está establecido para el 04 de febrero del 2026.

ARTÍCULO 5.5. Así las cosas y ante la solicitud del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, se solicita una prórroga al dictado del acto final de acuerdo con el artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, dado lo ajustado de los tiempos y que por Reglamento este trámite debe ser atendido por la Comisión Mayor de Gestión de Compras.

Paula Valenciano Campos: Ok alguien tiene alguien tiene algún punto acerca de esta de este punto, Don Ramón. ----------

Ramón Chavarría Mendoza: Gracias, consulta o más bien para ver si me yo me puede aclarar. La solicitud de ampliación las la está haciendo directamente, digamos, ustedes, ¿verdad? El proceso, y pero es porque, digamos, el informe técnico no lo han recibido de parte de los técnicos, pero, además, ustedes también necesitan tiempo para hacer esto que me estabas comentando, pero no han recibido digamos comunicación o solicitud de parte de los técnicos de ampliar el prorrogar el plazo. ----

Johan Felipe Medina Badilla: Si, no es una prórroga que hacemos nosotros previendo de que no nos va a dar chance para adjudicar. ----------

Ramón Chavarría Mendoza: Ok, listo, eso era, gracias. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok sí, porque pueden mandarles el documento el día antes y no ustedes no logran. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, y recuerde que sí, y recuerde que nosotros tenemos que hacer la mejora y hay que enviar los 7 días más para que se analice, ¿verdad?

Paula Valenciano Campos: Sí, no da chance. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Son 3 días de mejora más 4 días de razonamiento del precio y hay que hacer otra vez el proceso de recomendación y luego el montar el acta entonces mejor para estar para cumplir con el 140, lo mejor es hacer una por, prórroga ahora esto no quiere decir que es que yo lo voy a llevar el 25, podría ser de que salga antes y yo lo traigo a adjudicar, no pasa nada. ----------

Paula Valenciano Campos: Okey, gracias, Johan, Donala, no sé, tenía la mano levantada. ----------

Allan Altamirano Diaz: Sí, no, doña Paula, y además, al recibir el estudio técnico, ellos deben justificar si se atrasaron el motivo por el cual se atrasó, pero esto es previendo, como dice Johan, que vayamos a utilizar. ----------

Paula Valenciano Campos: El atraso. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, ahora ahí tal vez en defensa de los técnicos, ¿verdad? Son 172 partidas, o sea, y hay que ir 1 1 haciendo el estudio en SICOP, o sea, es un estudio grueso. ----------

Paula Valenciano Campos: OK, ok, entonces, alguien que tenga algún punto con respecto a esto, no en virtud de lo expuesto acordamos aprobar la se acuerda aprobar la solicitud de prórroga para dictar el acto final de la licitación. ----------

Roy Ramírez Quesada: Jefa, perdón, don Jaime levantó la mano, pero no se te trae.

Paula Valenciano Campos: Ay, perdón, no lo vi don Jaime. ----------

Jaime Campos Campos: No, tranquila, no es muy rápido, es que, escuchando a Johan, a mí mi pregunta sería si los 15 días son suficientes porque el trabajo es duro, ¿verdad?

Johan Felipe Medina Badilla: Don Jaime, lo que pasa es que son 15 días únicos que da la ley, porque lo único que se puede prorrogar es el plazo que usted puso inicial en el en apertura. Si yo puse 15 días, solamente puedo prorrogar 15 días, no más.

Jaime Campos Campos: Okay, listo ok, listo, gracias. ----------

Paula Valenciano Campos: Okay, en virtud de la expuesto, se acuerda:

ACUERDO 8. Aprobar la solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Mayor 2025LY-000014-0002100001, para la contratación del servicio de abastecimiento de materiales para instalaciones eléctricas, según demanda de cuantía estimada, por 15 días hábiles adicionales (25/02/2026). Según lo expuesto en este artículo y de conformidad con el artículo 140 del RLGCP.

ACUERDO 9. Comunicar el acuerdo al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes.

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme. ----------

Norbert García Cespédes: Aprobado y en firme. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocío López Monge: Aprobado bien firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Paula Valenciano Campos, aprobado y en firme.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

Sin más temas que tratar finaliza la sesión al ser las trece horas con cincuenta y nueve minutos.

Paula Valenciano Campos

Presidenta